

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica ampliación de plazo de resolución y propuesta de resolución del expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo infructuosos los intentos de notificación practicados a quienes más abajo se relacionan y pudiendo existir destinatarios desconocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/23/0134 Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de ampliación de plazo de resolución y propuesta de la Instructora de resolución del citado expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación en parcela 124, polígono 119, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

NIF:	31.673.004-A.
NIF:	32.056.270-C.
NIF:	28.648.083-L.

Se les informa que, para mayor garantía, se ha entregado una copia electrónica y en papel del citado expediente al representante legal de la entidad Ecorural El Manzano Jerezano, S.L., en su domicilio social sito en Jerez de la Frontera, a fin de que el Administrador la ponga a disposición de todos los socios.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»